

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 17 DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

--- -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día sábado 17 diecisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-03/2018, promovido por María Liduvina Sandoval Mendoza, en contra de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el

citado Comité;-----

**V. Clausura de la Sesión.**-----

---Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

---De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

---Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

---Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-

03/2018, promovido por María Liduvina Sandoval Mendoza, en contra de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el citado Comité se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de admisión o desechamiento correspondiente.-----

- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.-----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto, por lo que se le concede el uso de la voz a la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. -----

----- La Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL agradece el uso de la voz y comenta: manifestarme a favor del proyecto que solventa a nuestra consideración el Secretario, y sugerir a este Pleno, la incorporación de un pequeño párrafo con respecto al aunar en la justificación de que porque este Pleno no entra al estudio de las cuestiones que, palabras más palabras menos diría, además de que la promovente no solicita el estudio *per saltum* de las causas que invoca de manera ni expresa, ni implícita, ni justifica los extremos para que se actualice dicha figura procedimental, ni se advierte que se trate de actos cuyos efectos sean de posible reparación, por el derecho político electoral de poseer y ejercer un cargo partidista, dentro del Partido Político al que pertenecen. Palabras más, palabras menos, Magistrado, es que el decir que ella no está solicitando *per saltum*, para que nosotros en su momento dado entráramos sin que se hayan agotado las instancias intra partidistas. Es cuánto.-----

- - - Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, agradece a la Magistrada y al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-03/2018, promovido por María Liduvina Sandoval Mendoza, en contra de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el citado Comité, con las adiciones propuestas por la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los resolutivos siguientes: PRIMERO. ES IMPROCEDENTE el Juicio Ciudadano, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JDCE03/2018, interpuesto por MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA, por los motivos expuestos en el Considerando Segundo de la presente resolución. SEGUNDO. Se reencauza la demanda de Juicio promovido por la ciudadana MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA para que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en el plazo que establece el Considerando Segundo de la presente resolución, analice el caso y resuelva lo que en derecho corresponda de manera pronta y expedita así como en forma fundada y motivada. TERCERO. Se ordena a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que informe a este Tribunal Electoral sobre el cumplimiento que dé a la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra, en la inteligencia de que, en caso de que la citada autoridad partidaria de conformidad con su normatividad interna estime que es competente una autoridad intrapartidaria diversa, lo turne a la misma y lo haga del conocimiento de este Tribunal dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. CUARTO.

W

Perf

AK

Se ordena la remisión inmediata a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del partido Acción Nacional del original del escrito presentado por MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose dejar en su lugar copias certificadas de las mismas. QUINTO. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. -----

----- A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----

**Magistrado Presidente**

**Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**

**Magistrada Numeraria**  
**Ma. Elena Díaz Rivera**

**Magistrada Numeraria**  
**Ana Carmen González Pimentel**

**Secretario General de Acuerdos**  
**Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 17 diecisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho.